



Ciudad de México, a 16 de mayo de 2022
CJSL/A/010/2022

LIC. NORMA SOLANO RODRIGUEZ

DIRECTORA GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE NORMATIVIDAD
DE LA AGENCIA DIGITAL DE INNOVACIÓN PÚBLICA
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 64 y 65 de la Ley General de Mejora Regulatoria; 61 y 62 de la Ley de Mejora Regulatoria para la Ciudad de México, le informo que la Consejería Jurídica y de Servicios Legales no tiene proyectado realizar modificaciones a su marco jurídico de actuación por lo que **no tiene propuestas** de Agenda Regulatoria para el semestre **junio – noviembre de 2022**, en razón de las siguientes consideraciones:

1. Los trámites y servicios que presta la Consejería Jurídica y de Servicios Legales tienen normativas muy específicas que no permite suprimirlos, ya que podría vulnerar garantías individuales o violaciones procesales establecidas en el marco jurídico de los procedimientos.

Saludos cordiales

ATENTAMENTE

MTRO. CÉSAR BARRERA CHAVIRA
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA DE LA
CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES